

13

1

ACTA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE LA FEDERACION ARGENTINA DE UNIDADES
ACADEMICAS DE TRABAJO SOCIAL.

A los 21 días del mes de octubre de 1995 se reúnen en la ciudad de Paraná la Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social (FAUATS), para llevar a cabo la Asamblea Anual Ordinaria. Se procede en primera instancia a elegir Presidente de Asamblea y Secretario de Actas (un estudiante y dos docentes).

Los miembros que se encuentran presentes son los siguientes: (por unidad académica y claustro).

- Santa Fe: docentes, estudiantes y graduado.
- Tucumán: docentes, estudiantes y graduado.
- San Luis: docentes.
- Mendoza: docente.
- San Juan: docente.
- La Plata: docentes, estudiantes y graduado.
- Chivilcoy: estudiantes.
- Corrientes: docentes, estudiantes y graduado.
- Paraná: docentes, estudiantes y graduado.
- Córdoba: docentes, estudiantes y graduado.
- Rosario: docentes, estudiantes y graduado.

Las unidades académicas de Santiago del Estero (claustro docente y estudiante) y Catamarca (claustro estudiantil) manifiestan su interés de incorporarse, lo cual es aprobado por unanimidad por la Asamblea. La unidad académica de San Luis no se encuentra al día con su cuota societaria, adeuda 3 semestres. En situación similar están las unidades académicas de La Plata y Santa Fe, estas últimas deben 1 semestre.

Rosario informa que en el mes de marzo de este año comunicó el estado de cuentas de cada unidad académica, no recibiendo ningún reclamo frente a esta situación.

San Juan manifiesta que las unidades académicas que expresen voluntad o compromiso de pago, tengan la posibilidad de participar debido al esfuerzo de estar presentes en esta Asamblea, a pesar que reglamentariamente se debe tener la cuota societaria al día.

Se somete a votación la propuesta, que se aprueba por unanimidad.

Las unidades académicas de Santiago del Estero y Catamarca solicitan ser incluidos en FAUATS en condición de afiliado pero sin poder abonar la cuota correspondiente en este momento. Esta moción es aprobada por unanimidad.

Se procede a la lectura del acta de Asamblea Ordinaria de San Juan año 1994, la misma es realizada por la Lic. Lilian Beltrani representante del claustro docente de Rosario. La misma es aprobada por unanimidad.

Se da comienzo al tratamiento del segundo punto del orden del día: lectura de la Memoria y Balance del ejercicio 1994-95. El mismo esta a cargo de la Lic. Nora Bonucci representante docente de la Unidad Académica de Rosario, quién tiene a su cargo la Secretaría de Organización. Se puntualizan los siguientes aspectos:

- | | |
|-----------------------------------|-------------|
| - Cuota societaria marzo-94 saldo | \$ 698,12.- |
| - Ingresos en concepto de cuotas: | \$ 2450.- |
| - Egresos | \$ 1298.- |
| - Saldo actual 1995 | \$ 1880.- |

San Juan, Santa Fe, San Luis y Mendoza justifican sus ausencias en el funcionamiento en el Cuerpo Colegiado de FAUATS. Se aprueba Memoria y Balance con la abstención de Corrientes en sus 3 estamentos, aduciendo su falta de elementos para fundamentar su decisión.

Se procede a tratar el tercer punto del orden del día que es el informe del Cuerpo Colegiado de FAUATS. El mismo está a cargo de la Lic. Graciela Fredianelli, representante docente de la Unidad Académica de Córdoba. Los puntos tratados se referencian a:

-Evaluación al interior del Cuerpo Colegiado formado por 7 Secretarías.
-Encuentro de Paraná en el mes de abril de 1995, donde se reestructura la propuesta organizativa, debido a la falta de participación de las Unidades Académicas que se habían responsabilizado de cada una de las Secretarías. De acuerdo a dicha situación se funciona a partir de ese momento como Cuerpo Colegiado modificando la estructura inicial y se fijan tres ejes de trabajo: personería jurídica, organización del encuentro académico y de la asamblea anual ordinaria. Se efectúan notificaciones a cada una de las Secretarías recibiendo respuesta de la Unidad Académica de Tucumán. De esta manera el Cuerpo Colegiado queda constituido por las siguientes Unidades Académicas: Córdoba, Paraná, Tucumán y Rosario.

Relación FAUATS-ALAETS:

- Abril de 1995: La Lic. Raquel Castronovo, vice-presidenta del Cono Sur, presentó informes de lo actuado. A pesar de las dificultades económicas se participó en la Asamblea de Montevideo con representantes de las Unidades Académicas de Córdoba, Paraná y Rosario.

Encuentro Académico y Asamblea de ALAETS realizado en Guatemala 1995 asistió en representación de la FAUATS la Unidad Académica de Paraná ya que Córdoba y Rosario no pudieron asistir por dificultades económicas.

Propuesta de Personería Jurídica:

-Se enuncia la propuesta que luego será tratada en la asamblea.

** Lo tratado en los puntos anteriores (Memoria y Balance e Informe de Cuerpo Colegiado) se encuentra consignado textualmente en Informe anexo.

La presidenta de asamblea, agradece el trabajo realizado por las Unidades Académicas de Córdoba, Paraná, Tucumán y Rosario.

A continuación se procede a tratar el siguiente punto del orden del día: Propuesta organizativa para FAUATS.

Paraná: plantea, que por una cuestión económica se solicitó la opinión de la Asesora legal de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos, para esbozar la siguiente propuesta. Se tienen en cuenta los reglamentos de la Ley Superior de Educación, en sus articulados referidos a evaluación y acreditación. Además se hace referencia a que las entidades privadas deberán constituirse como entidades sin fines de lucro. La mismas se organizarán con la siguiente modalidad de conducción: Comisión Directiva: presidente, secretarios, tesoreros y vocales. Esto modificará el estatuto y la nominación actual de Federación a Asociación de primer grado.

Los artículos que modificarían en forma sustancial a la organización se enuncian de la siguiente manera:

- Art. 12: Cambio de nominación Asociación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social (AAUATS).
- Art. 32: Domicilio legal: Debe ser la capital de alguna provincia. En algunas provincias se paga para tener personería jurídica y en otras no. La sede es del lugar donde proviene el presidente. En cambio la sede estatutaria es diferente .
- Cap. IV: Entidades miembros:
- Art 82: Comisión interna: constituida por dos docentes, dos estudiantes y dos graduados. El docente es el representante acreditado por la Unidad Académica por una cuestión legal y estatutaria de las Universidades.

- Título C:

- Art. 26º: Comisión Directiva conformada por: 5 miembros titulares, presidente, secretario, tesorero y dos vocales titulares y suplentes. Síndico titular y suplente.

- Art. 28º: Las resoluciones se tomarán por simple mayoría, la mitad más uno. Las sesiones serán una vez al mes, sin producir mayores inconvenientes, ya que las actas pueden desdoblarse.

Paraná, plantea que las escuelas que forman el Cuerpo Colegiado en la actualidad, Córdoba, Rosario y Paraná no acuerdan con esta propuesta por la exclusión que se hace de los claustros de estudiantes y graduados. Y además, porque se menciona que el constituirse en Federación (organización de 2º grado) lleva a que cada Unidad Académica se estructure previamente como Asociación (organización de 1º grado). Esto sería factible para las escuelas universitarias ya que las Universidades cuentan con personería jurídica, no siendo así para las escuelas terciarias.

Santiago del Estero, expresa que las consideraciones explicitadas por Paraná condicionan una posterior decisión.

Paraná, explicita que se está cumpliendo con un mandato de Asamblea, pero se evalúa la necesidad de expresar la postura de estas tres Unidades Académicas, con esto no se quiere condicionar sino que simplemente demostrar la importancia de FAUATS y también de contar con Personería Jurídica.

Santa Fe, menciona que se podría votar en primer lugar si es importante contar con personería jurídica y luego pasar a analizar las otras consideraciones. Comparte la postura de Cuerpo Colegiado y plantea votar la postura del Cuerpo Colegiado y cuáles son los requisitos que representa la personería jurídica.

Córdoba, expresa la necesidad de debatir previamente antes de efectuar una votación.

San Luis, el representante docente opina desde una postura personal y no de Unidad Académica, refiriéndose a que si optamos por tener personería jurídica estamos excluyendo y no sumando. La FAUATS debe continuar más allá de las dificultades con la representación de los tres estamentos, habría que pensar en la posibilidad legal o administrativa que no limite esta participación. Las Unidades Académicas deben organizarse en Comisiones internas y no como se funciona en la actualidad. Expresa la importancia de tener personería jurídica pero que no limite la participación y representación de los tres estamentos.

Paraná, aclara que agotaron todas las posibilidades de consulta reales y legales. Se sabe que no se puede seguir funcionando de esta manera, una alternativa sería funcionar como ALAETS, que tampoco tiene personería jurídica. La Universidad acredita a los docentes como representantes no siendo así con los estudiantes y graduados. La nueva propuesta de Comisión Directiva acepta el funcionamiento de las Comisiones Internas de las Unidades Académicas, pero la representación está a cargo del claustro docente.

La Plata, aduce que hay algo que es insoluble, es el estar atravesados y determinados por lo estructural. Hay que tener en cuenta cuando se analizan las posibilidades, en pensar en las cuestiones medulares: la participación, que no sigamos perdiendo conquistas y logros. Los problemas esenciales de la organización no se solucionan con la personería jurídica.

Córdoba, el representante graduado hace mención que la única organización de Trabajo Social válida, es aquella que está co-gobernada de manera igualitaria por los tres estamentos. Sentarnos en una misma mesa, discutir y votar es la consideración esencial que debe estar presente.

Lujón, plantea que la situación que estamos discutiendo es un paso mas para desorganizarnos. El eje fundamental a debatir, tiene que ser el contenido que se referencian a los espacios de protagonismo, esto lleva a otro planteo, si quiere a FAUATS, habria que ver la manera de poder comprometernos y participar, es decir que se relaciona con la esencia y no con la forma.

Paraná, la representante docente expresa que esta situación es altamente contradictoria. Se trata de ir institucionalizando una forma de trabajo pero sin personería jurídica no podemos funcionar. Se debe tener en cuenta el poder constituirse en un órgano estrictamente académico y valorar este espacio de producción para tener incidencia en otros ámbitos institucionales como ser el FOMECE.

Santa Fe, representante docente explicita que no le queda claro el eje de discusión, si es por la ausencia de participación de los tres estamentos o por la legalidad de la personería jurídica.

Paraná, aclara que cada asociación tendría un representante y un voto y esto esta en la Ley de Asociaciones Civiles.

Rosario, la representante docente expresa que la información recibida por la fiscalía de estado de Rosario coincide con lo averiguado por Paraná. La representación de los cargos de conducción son personales.

Paraná, menciona que lo averiguado tanto en Entre Ríos como en Buenos Aires, en la Inspección General de Justicia de las Asociaciones Civiles, dicen que la Comisión Directiva se conforma con un representante y un voto.

Santa Fe, plantea que en la Comisión provincial de Asesoría Jurídica de Santa Fe, incluso en el código civil no encontró artículos que pudieran prohibir la participación de los tres estamentos.

Rosario, menciona que la asociación es de personas, la escuela tiene que elegir a una persona y asumir responsabilidades, la unidad académica tiene voz pero no voto.

Paraná, expresa que en averiguaciones con respecto a este punto se consultó con el Rector de la Universidad Nacional de Entre Ríos que acaban de conformar la Asociación de Ciencias de la Educación plantean los mismos inconvenientes, la representación y el voto.

Santa Fe, sostiene que se trate de encontrar otras posibilidades a las planteadas.

Paraná, dice que es imposible legalmente encontrar otras alternativas legales.

Santa Fe, aporta lo averiguado: por un lado la sistematización de lo académico y por otro lado la personería jurídica. Con respecto a esta última menciona una organización con distintos tipos de afiliados con distintos grados.

Paraná, interroga sobre si cada estamento tendría que contar con personería jurídica y si esta situación habilitaría para ser representante por la unidad académica.

Mendoza, presidenta de asamblea, realiza una síntesis de la discusión, planteando dos ejes:

- la necesidad de analizar los aspectos sustanciales de FAUATS como ser la participación y determinar las cuestiones académicas a tratar.
- pensar FAUATS con personería jurídica. Este último punto nos lleva a interrogarnos si FAUATS esta en condiciones de cumplir con los requisitos planteados por la ley de asociaciones civiles, teniendo en cuenta los inconvenientes de funcionamiento que la misma a tenido a lo largo de su historia.

San Juan, representante docente expresa que lo esencial es la falta de participación y no la cuestión legal. Hace referencia a si existe comunicación con las escuelas que no están presentes y forman parte de FAUATS.

Rosario, comenta que se ha mantenido comunicación con las 29 escuelas afiliadas y se ha recibido información de algunas de ellas.

Paraná, aclara que se ha recibido llamados telefónicos de las unidades académicas de La Matanza, El Salvador, la UBA donde expresaron la imposibilidad de participar por razones particulares.

Mendoza, lo representante docente plantea que en términos generales se conoce la situación de las escuelas. Lo importante es definir los presentes, si se esta dispuesto a continuar con FAUATS y luego discutir la manera de su organización.

Córdoba, claustro estudiantil mociona un cuarto intermedio.

Corrientes, claustro estudiantil expresa que no es necesario aclarar el interés de continuar con FAUATS, ya que la asistencia de las unidades académicas presentes justifica esta aseveración.

Mendoza, piensa que no esta claro y que hay que explicitarlo.

Paraná, representante docente menciona que la FAUATS ha tenido muchos obstáculos de funcionamiento en estos dos años, por ello solicita que se aclare lo que significa continuar con FAUATS.

La Plata, expresa que cuando se hace una moción hay que votar y despues se establece el cómo. Por tal motivo se plantea si FAUATS continúa o no.

Se procede a un cuarto intermedio de 15 minutos.

Mendoza, plantea el comienzo de la votación por la moción de si se esta de acuerdo a continuar con FAUATS. Se da lectura a la nómina de unidades académicas presentes y se menciona la ausencia del representante estudiantil de Chivilcoy.

Por unanimidad se consideró continuar con FAUATS. Sería necesario ademas debatir cómo y quienes se harían cargo. Con respecto al cómo, se refiere a tener personería jurídica o no y luego en el caso de no contar con personería jurídica considerar que modalidad organizativa.

Tucumán, expresa su acuerdo con la personería jurídica y la organización de asociaciones por estamentos.

Córdoba, claustro estudiante hace referencia a la imposibilidad de los centros de estudiantes para lograr la personería jurídica, se debe evaluar si es FAUATS o AAUATS. Esta última sería una organización de docentes no de unidades académicas en la concepción actual.

San Luis, pregunta cuales son los límites y alcances de contar o no con personería jurídica.

Paraná, plantea que es necesario evaluar el significado de la personería jurídica, ya que la misma implica tener capacidad de organización, y sostenerla con agilidad lo que no se ha logrado en estos años.

Corrientes, claustro estudiante hace referencia a las crisis de las organizaciones y que no es pertinente hablar de personería jurídica sino de la manera de consolidar a las mismas.

Córdoba, claustro docente menciona que el cómo implica supuestos que estan por detrás de esta lógica de participación que tenemos. Rescata a nivel personal que mas alla de las dificultades podemos conocer experiencias de formación, planes y prácticas de otras escuelas, es decir intercambios. Esto es mas importante mas allá de lo legal o lo informal.

Paraná, menciona que una organización sin recursos económicos no puede proyectarse hacia el afuera. La personería jurídica, permitiría el cobro de cuotas societarias, limitado en la actualidad por no tener CUIT.

La Plata, expresa que mas allá, de las ventajas que permite la legalidad es necesario hacer un planteo realista.

Córdoba, claustro graduado plantea que los Trabajadores Sociales somos especialistas en sostener cosas insostenibles; la personería jurídica asegura muchas cosas pero el debate esta centrado en la importancia de la participación como consolidación de una organización. La pregunta que surge se refiere a definir que es lo importante lo académico o lo legal.

Santa Fe, expresa su preocupación por los costos para constituirnos como Asociación. Su inquietud esta dada por la situación de las terciarias.

Tucumán, plantea que se esta haciendo un análisis utilitario con respecto a la personería jurídica, aduciendo que la misma no garantiza la participación.

La presidenta de asamblea propone cerrar el debate y pasar a determinar a través de votación nominal, el organizarse con personería jurídica o sin ella.

De la votación resultó:

-claustró docente: por el sí, 2 votos (Tucumán y Santiago del Estero) y por el no, 9 votos.

-claustró estudiantes: por el sí, ningún voto y por el no, 8 votos.

-claustró graduado: por el sí, 1 voto (Tucumán) y por el no, 5 votos.

Paraná, expresa el representante docente, que se esta frente a un obstáculo que es parte de la conducción de FAUATS refiriéndose a cuales serían las estrategias viables de organización.

Mendoza, realiza la propuesta de lograr una conducción con la representación de tres escuelas y establecer un encuentro anual de todas aquellas que conforman esta organización.

Corrientes, propone que las escuelas se definan por regionales.

Córdoba, representante graduado menciona que la idea de Cuerpo Colegiado es superadora a la idea verticalista de Conducción Nacional. Lo que sugiere es reducir el número de secretarías.

Tucumán, menciona que la conducción debe estar en manos de 3 o 4 escuelas planteando un encuentro anual nacional de FAUATS.

Rosario, propone el número de tres unidades académicas y que tengan una cercanía geográfica. Además menciona que el momento histórico actual, es diferente al anterior siendo importante revalorizar la organización regional.

La presidenta sintetiza las mociones a votar:

- 3 escuelas universitarias y una de ellas de nivel terciario.

- un encuentro anual y regional.

Paraná, pregunta por cuanto tiempo.

Por unanimidad se decide en un año.

La presidenta pregunta quienes se proponen para el Cuerpo Colegiado.

Corrientes, propone Santa Fe, Paraná y Córdoba.

Córdoba, menciona que el cambio en la conducción permite la posibilidad de producir nuevas ideas y formas en el actuar.

La presidenta vuelve a preguntar quienes estarían dispuestos.

San Luis, expresa que tiene toda la intención pero no estamos en condiciones de asumir dicha responsabilidad. Si estamos dispuestos a colaborar.

Rosario, propone que hasta nueva reunión Santa Fe se haga cargo.

Santa Fe, expresa su desacuerdo.

Corrientes, expresa que siendo por un periodo transitorio podría asumir y acompañar a Santa Fe. Aclara que el problema es la falta de estructura para asumir dicha responsabilidad.

Mendoza, propone momentaneamente su participación con San Juan debido a su cercanía.

La presidenta aclara las propuestas:

- Santa fe-Corrientes.

- San Juan-Mendoza y San Luis.

San Luis, menciona su acuerdo en participar transitoriamente.

Rosario, plantea que se respete la decisión de transitoriedad decidida en Asamblea.

Corrientes, propone que asuma San Juan, San Luis y Mendoza y expresa el retiro de su propuesta junto con Santa Fe.

La presidenta hace mención a modo de síntesis de lo acordado en la Asamblea:

- La próxima asamblea extraordinaria se realizará en el mes de abril de 1996.
- Cada Unidad Académica discutirá en su interior la posibilidad de formar parte de la nueva organización.
- Transitoriamente queda a cargo del Cuerpo Colegiado San Juan-San Luis y Mendoza.

Además se hace mención de que el Cuerpo Colegiado saliente debe realizar:

- La publicación de este encuentro.
- El Acta de Asamblea e Informe de este encuentro.
- Y la correspondiente Rendición de Cuentas.

Siendo las 14:00 hs. y no habiendo mas temas por tratar se da por finalizada la Asamblea Anual Ordinaria.

SECRETARIA DE ORGANIZACION.